Nº 601 -2015-INSN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 24 de octubre del 2015

Visto el Expediente con Registro Nº 10757-2015 y el Memorando Nº 661-DG-INSN-2015; de fecha 10 de junio del año 2015; con el cual se hace llegar la nómina para la Reconformación del Comité de Auditoria Medica y del Acto Medica del Instituto Nacional Salud del Niño, remitido por la Oficina Gestión de la Calidad para su aprobación mediante Resolución Directoral correspondiente

CONSIDERANDO:

Que el artículo VI del Título preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, de fecha 04 de Febrero del año 2010, la Oficina de Gestión de la Calidad es el Órgano encargado de proponer Normas y Procedimientos Técnicos para la mejora de la Gestión de la Calidad en el Instituto Nacional de salud del Niño.

Que, mediante Memorando Nº 998-OGC-INSN-2015, de fecha 04 de junio del año 2015 la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, hace llegar la nómina de los Miembros del Comité de Auditoría Medica y Acto Médico del Instituto Nacional de Salud del Niño para su aprobación y Resolución Directoral y

Que, con el memorando N° 1386_OGC-INSN-2015, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 558-2011-INSN-DG-OP, que aprueba la conformación del Comité de Auditoria Medica y Acto médico del Servicio de Emergencia, la Resolución Directoral N° 400-2009-INSN-DG que conforma el Comité de Auditoria Medica y Acto Médico de la Unidad de Cuidados Intensivos , la Resolución Directoral Nº 199-2013-INSN-DG-OP que aprueba la conformación del Comité de Auditoria Medica y Acto Medica de Cirugía y la Resolución Directoral Nº 425-2009-INSN-DG-OP con la que se conformó el Comité de Auditoria Médica y Acto Médico de Medicina Pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Con la Visación de la Dirección Adjunta , la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar término a las Funciones del Comité de Auditoria Medica y Acto médico del Servicio de Emergencia, del Comité de Auditoria y Acto Médico de la Unidad de Cuidados Intensivos, del Comité de Auditoria Medica y Acto Medica de Cirugía y el Comité de Auditoria Médica y Acto Médico de Medicina Pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo Segundo.- Reestructurar la conformación del Comité de Auditoría Médica y del Acto Médico del Instituto Nacional de Salud del Niño , el mismo que estará integrado por los siguientes Servidores:-:----------

PRESIDENTE:

Dra. Margarita Soledad Marcelo Moreno
Médico Pediatra.

MIEMBROS:
Dra. Giovanna Alida Punís Reyes
Médico Cirujano

Dr. Mario Enrique Tabuchi Matsumoto
Cirujano Pediatra

Dra. Silvia Alegre Manrique
Medico Cardiólogo

Artículo Tercero.- El citado Comité deberá mantener comunicación permanente con la Oficina Gestión de la Calidad, y la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño.----------

Artículo Cuarto.- La Resolución Directoral de conformación del Comité de Auditoría Médica y Acto Médico del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado, será publicado en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.----------

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
I.G.S.S.
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
DR. ALFONSO JUAN TAPIA BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14181 R.N.E. 4503

ATB
DISTRIBUCIÓN:
( ) DG
( ) Sub DG
( ) Serv. Emergencia
( ) OGC
( ) ARyL
( ) Of. Comunicaciones
( ) OP
( ) UG
( ) DEIDAM
( ) DEIDAC
( ) DEIDAT